

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.385

Miércoles 25 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2774557

EXTRACTO

MARCELO ANDRÉS DONOSO ARAYA, Notario Suplente de doña Patricia Manríquez Huerta, Titular de la 48° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3076, piso 6, oficina 601, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 04/02/2026, Repertorio N° 1570/ 2026, ante doña Patricia Manríquez Huerta, comparecieron: Don FELIPE ANDRÉS JULIO SALDÍVAR y; doña SOLANGE MACARENA BRAVO FUENTES; los comparecientes únicos y actuales accionistas de la sociedad “INVERSIONES SOCFAM SpA”, sociedad del giro de su denominación, con RUT N°76.704.175-6, inscrita a fojas 84.090, número 36.341, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023, con capital de \$10.000.000.- y con domicilio en la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, acordaron transformar la sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará “INVERSIONES SOCFAM LIMITADA”. En la escritura que se extracta, se fijaron los estatutos sociales de “INVERSIONES SOCFAM LIMITADA”, los que se señalan a continuación: a) Los comparecientes al instrumento de transformación de la sociedad son: don FELIPE ANDRÉS JULIO SALDÍVAR y doña SOLANGE MACARENA BRAVO FUENTES, ambos domiciliados, para estos efectos, en calle Los Maitenes, número 430, casa D, comuna de La Reina, ciudad de Santiago, Región Metropolitana. b) El nombre de la sociedad es “INVERSIONES SOCFAM LIMITADA”, pudiendo usar para fines publicitarios y bancarios el nombre de fantasía “SOCFAM LTDA”. c) El objeto de la sociedad consistirá en la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; adquirir, enajenar y explotar toda clase bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, constituir las, modificarlas, asumir la administración de las mismas, entre otras; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquier clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes. Asimismo, la sociedad podrá realizar todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y en general, cualquier otro giro o actividad, directa o indirectamente relacionada con las anteriores, que los socios unánimemente determinen. d) El domicilio de la sociedad es la ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias y sucursales que puedan establecerse en otros puntos del país o del extranjero. e) La duración de la sociedad será indefinida. f) La administración y representación de la sociedad le corresponderá a don FELIPE ANDRÉS JULIO SALDÍVAR. g) El capital de la sociedad corresponde a la suma de \$10.000.000., el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado de la siguiente forma: 1) Don FELIPE ANDRÉS JULIO SALDÍVAR, aporta la suma de \$6.000.000.-, equivalentes al 60% de los derechos sociales, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a la fecha del presente instrumento; 2) Doña SOLANGE MACARENA BRAVO FUENTES, aporta la suma de \$4.000.000.-, equivalentes al 40% de los derechos sociales, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a la fecha del presente instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago. 17 de febrero de 2026.

CVE 2774557

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl